



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/3
16 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE
ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Octava reunión

Tema 6.1 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

VIII/3. Creación de capacidad

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando la decisión BS-VI/3,

Tomando nota del informe sobre la situación de la implementación del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena presentado por el Secretario Ejecutivo¹,

Tomando nota con agradecimiento de los esfuerzos de varias Partes y organizaciones nacionales, regionales e internacionales que han contribuido a los progresos logrados en la implementación del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad, en particular en lo que respecta a las áreas de coordinación 1, 2 y 5 referidas a marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo y gestión del riesgo y concienciación, educación y participación públicas, respectivamente,

Reconociendo que hace falta seguir trabajando para que se logren los resultados esperados del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad en el tiempo que queda hasta el final del Marco y Plan de Acción,

Recalcando la necesidad de priorizar las necesidades de creación de capacidad con el fin de facilitar la utilización eficiente de los limitados recursos disponibles y maximizar la aplicación del Protocolo y su Plan Estratégico en el período que resta hasta 2020,

Subrayando la necesidad de emprender actividades de manera eficaz y eficiente y de promover sinergias, especialmente con actividades de creación de capacidad llevadas a cabo en el marco del Convenio,

1. *Decide* mantener el Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena, tal como se adoptó en la decisión BS-VI/3;

¹ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/3.

2. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a continuar sus esfuerzos para mejorar la implementación del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad;

3. *Insta* a las Partes a que, en el período que resta hasta 2020, prioricen objetivos operacionales relacionados con el desarrollo de legislación nacional sobre seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo, detección e identificación de organismos vivos modificados y concienciación, educación y participación públicas y se concentren en esos objetivos prioritarios, según proceda, en vista de su importancia para facilitar la aplicación del Protocolo;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen más apoyo financiero y técnico para que las Partes que son países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, puedan seguir implementando el Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad;

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe proporcionando apoyo financiero para que las Partes que son países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, puedan seguir implementando el Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad;

6. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a integrar la seguridad de la biotecnología en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y sus estrategias nacionales de desarrollo más amplias para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible²;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes, facilite y apoye la implementación de las actividades prioritarias de creación de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que figuran en el anexo del presente documento y que se reflejan en el Plan de Acción a Corto Plazo (2017-2020) a fin de mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos conforme al anexo de la decisión XIII/23 de la Conferencia de las Partes.

² Véase [la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”](#).

Anexo

PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO (2017-2020) PARA MEJORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

D. ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA³

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Plazo	Producto/resultado esperado	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
1. * Desarrollo de materiales de creación de capacidad y orientaciones para la incorporación de la seguridad de la biotecnología en las EPANB y los planes nacionales de desarrollo	BS-VII/5 párr. 10; BS-VII/1, párr. 5	2017-2018	Desarrollo de un módulo de aprendizaje electrónico y conjunto de herramientas sobre incorporación de la seguridad de la biotecnología, disponibles en inglés, francés y español; Mejora de la capacidad de las Partes para integrar cuestiones de seguridad de la biotecnología en las EPANB y los planes nacionales de desarrollo y los programas y las políticas sectoriales	Tendencias en el número de Partes que acceden al módulo de aprendizaje electrónico y el conjunto de herramientas y los usan para promover la integración de la seguridad de la biotecnología en sus EPANB	Universidad de Strathclyde
2. * Organizar cursos de capacitación subregionales sobre la incorporación de la seguridad de la biotecnología en las EPANB y en planes de desarrollo, valiéndose del módulo de aprendizaje electrónico y el conjunto de herramientas antedichos (actividad 97), en colaboración con asociados	BS-VII/5 párr. 10; BS-VII/1, párr. 5	2017-2018	Mejora de la capacidad de las Partes para integrar cuestiones de seguridad de la biotecnología en las EPANB y los planes nacionales de desarrollo	Número de personas que participan en la capacitación y que usan los materiales para promover la integración de la seguridad de la biotecnología en sus EPANB; Tendencias en el número de países con la seguridad de la biotecnología integrada en sus EPANB	PNUMA, PNUD y FAO

³ Las actividades prioritarias están indicadas con fondo sombreado y un asterisco.

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Plazo	Producto/resultado esperado	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
3. * Apoyar a una selección de países en desarrollo en la ejecución de proyectos experimentales para crear y aplicar medidas prácticas y enfoques destinados a una aplicación integrada del Protocolo de Cartagena y del CDB a nivel nacional y compartir buenas prácticas emergentes y lecciones aprendidas	XII/29 párr. 9-11, BS-VII/5 párrs. 12 y 18 BS-VI/3 párr. 9	2017-2020	Por lo menos 20 países desarrollaron medidas prácticas para promover la aplicación integrada del Protocolo de Cartagena y del CDB en el ámbito nacional y para preparar estudios de casos sobre sus experiencias y lecciones aprendidas	Número de estudios de casos de países referidos a la aplicación integrada del Protocolo de Cartagena y del CDB disponibles; Número de países que comparten sus experiencias y lecciones aprendidas	PNUMA, PNUD y FAO
4. * Organizar cursos de capacitación en evaluación del riesgo de los OVM	BS-VII/12, párrs. 11-14	2017-2020	Mejora de la capacidad de las Partes para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de los OVM de acuerdo con el Protocolo	Número de cursos de capacitación regionales llevados a cabo con éxito; Número de personas capacitadas en evaluación del riesgo	Por determinar
5. * Desarrollar módulos de aprendizaje electrónico sobre evaluación del riesgo de los OVM	BS-V/12, párr. 9 d)	2017-2020	Módulos interactivos de aprendizaje electrónico disponibles para las Partes como manera más económica de brindar capacitación	Número de módulos de aprendizaje electrónico disponibles; Número de descargas y uso de módulos de aprendizaje electrónico	Por determinar
6. * Organizar cursos de capacitación regionales y subregionales para que las Partes puedan aplicar los requisitos de identificación de OVM dispuestos en el párrafo 2 a) del artículo 18 y decisiones conexas	BS-III/10	2017-2020	Las Partes están mejor equipadas para adoptar medidas que aseguren que los embarques de OVM destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (OVM-AHAP) estén identificados mediante documentación adjunta y para prevenir y penalizar movimientos transfronterizos ilegales de OVM	Número de Partes que adoptan medidas nacionales para asegurar que todos los embarques de OVM-AHAP estén identificados en documentación adjunta; Número de Partes con medidas nacionales para impedir y penalizar los movimientos transfronterizos ilegales	Por determinar

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Plazo	Producto/resultado esperado	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
7. * Organizar talleres de muestreo, detección e identificación de OVM	BS-VII/10, párr. 5 d); CP-VIII/16, párr.10 b)	2017-2020	Las Partes están capacitadas y equipadas para el muestreo, la detección y la identificación de OVM; Las Partes reciben asistencia para cumplir con los requisitos del artículo 17 del Protocolo de Cartagena	Número de talleres regionales de creación de capacidad llevados a cabo con éxito; Número de participantes en los talleres	Centro de Investigación Conjunta de la CE y laboratorios de referencia en cada región
8. * Organizar debates y sesiones de intercambio de conocimientos en línea a través de la Red de Laboratorios de Detección e Identificación de OVM	BS-V/9, párr. 5; CP-VIII/16, párr.10 a)	2017-2020	Se compilan herramientas técnicas para la detección de OVM ilícitos/no autorizados y se ponen a disposición de las Partes	Número de Partes que utilizan herramientas para detectar OVM no autorizados; Número de descargas del CIISB	Red de Laboratorios de Detección e Identificación de OVM y laboratorios de referencia en cada región, PNUMA
9. * Organizar talleres subregionales sobre concienciación y educación públicas en materia de OVM	BS-V/13	2017-2020	Mejora de la capacidad de las Partes para promover y facilitar la concienciación, educación y participación públicas en materia de OVM	Número de talleres llevados a cabo con éxito; Número de participantes en los talleres	PNUMA y Convención de Aarhus
10. * Organizar cursos de capacitación sobre participación del público y acceso público a la información, para impulsar la aplicación del programa de trabajo sobre concienciación, educación y participación públicas en materia de OVM	CP-VIII/18, párr. 6	2017-2020	Mejora de la capacidad de las Partes para promover y facilitar el acceso a la información sobre seguridad de la biotecnología y la participación del público en materia de OVM	Número de cursos de capacitación llevados a cabo con éxito; Número de Partes que participan en los cursos de capacitación y que tienen acceso a la información	Convención de Aarhus
11. Elaborar, en colaboración con organismos pertinentes, materiales de capacitación sobre muestreo, detección e identificación de OVM	BS-VII/10, párr. 5 d)	2017-2020	Las Partes están capacitadas en el muestreo, la detección y la identificación de OVM	Número de colaboraciones establecidas para la elaboración de planes de estudios de creación de capacidad	Red de Laboratorios de Detección e Identificación de OVM y laboratorios de referencia en cada región, PNUMA

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Plazo	Producto/resultado esperado	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
12. Desarrollar materiales de enseñanza sobre concienciación y educación públicas en materia de OVM	BS-V/12, BS-V/13	2017-2020	Materiales de enseñanza de acceso amplio y fácil y utilizados por las Partes para mejorar su capacidad para aumentar la concienciación y educación públicas en materia de OVM	Número de conjuntos de herramientas y manuales de mejores prácticas producidos; Número de descargas de los materiales realizadas a través del CIISB	PNUMA, Convención de Aarhus
13. Apoyar redes y comunidades de profesionales en línea para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas sobre concienciación, educación y participación públicas	BS-V/13	2017-2020	Las Partes comparten experiencias y lecciones aprendidas sobre concienciación, educación y participación públicas	Tendencias en el número de participantes en foros de discusión y comunidades de profesionales	PNUMA, Convención de Aarhus
14. Organizar talleres para concienciar al público sobre el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación	CP-VIII/11, párr. 4	2017-2020	Mejora de la concienciación y comprensión de las Partes con respecto al Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación	Número de talleres de creación de capacidad organizados Número de Partes que asisten	Por determinar